



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2020-MPT

Pampas, 25 de junio de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 605-2020-GDUI-MPT/MPT, de fecha 25 de junio de 2020, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 290-2020-SGFE&P-MPT, de la sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos mediante el cual solicita que vía acto resolutivo, se apruebe el Padrón de Beneficiarios del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS AVENIDAS MIRADOR, TUPAC AMARU, CARRETERA CENTRAL Y LOS JIRONES EDGAR CORDOVA, CERRO SAN COSME, JAIME ALCANTARA, 28 DE JULIO, SAN ISIDRO, MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE RANRA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA" CUI 2328990, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, establecer que las Municipalidades tiene como función autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía Pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones;

Que, la misma norma Orgánica establece en el Artículo 20°, numeral 6, que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes, asimismo, el artículo 43°, complementa que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 605-2020-GDUI-MPT/MPT, de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; e Informe N° 290-2020-SGFE&P-MPT, la sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, solicitan que vía acto resolutivo, se apruebe el Padrón de Beneficiarios con el proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS AVENIDAS MIRADOR, TUPAC AMARU, CARRETERA CENTRAL Y LOS JIRONES EDGAR CORDOVA, CERRO SAN COSME, JAIME ALCANTARA, 28 DE JULIO, SAN ISIDRO, MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE RANRA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA" CUI 2328990;

Que, por seguridad jurídica, es necesario implementar un padrón de beneficiarios, con la finalidad de determinar la cantidad de personas que se beneficiaran del mencionado proyecto;

Y, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** a los 598 pobladores directamente beneficiados con el Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS AVENIDAS MIRADOR, TUPAC AMARU, CARRETERA CENTRAL Y LOS JIRONES EDGAR CORDOVA, CERRO SAN COSME, JAIME ALCANTARA, 28 DE JULIO, SAN ISIDRO, MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE RANRA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA" CUI 2328990, se adjunta padrón de beneficiarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de Informática, efectúe la Publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Comin Godrán  
ALCALDE